



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO) DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 122 BUTACAS PARA EL SALÓN DE ACTOS DE LA D.T. DE DESARROLLO EDUCATIVO Y F. PROFESIONAL EN JAÉN.**

**EXPTE: CONTR - 2025 - 327122**

<p><u>Presidente:</u> D. Juan Manuel Castellano Montoro. Secretario General Provincial.</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>*Por el Servicio Jurídico Provincial: D<sup>a</sup>. Encarnación Miranda Cabrera</p> <p>*Por la Intervención Provincial: D<sup>a</sup>. Macarena Sánchez Mena.</p> <p>*El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Retribuciones: D. Pedro Vela Fernández.</p> <p>*El Administrativo: D. Juan Carlos de la Cruz Ortega.</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> Lucía del Carmen López Luna. Jefa Secc. Gestión Económica.</p>	<p>En la ciudad de Jaén, siendo las once horas del día 8 de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en la sala de juntas de la sede de la Delegación Territorial los miembros de la Mesa de Contratación, nombrada al efecto por Resolución del Delegado Territorial de 30 de junio de dos mil veinticinco, para proceder a la apertura del sobre electrónico unico (Documentación acreditativa de los requisitos previos) del procedimiento de contratación del Suministro e instalación de 122 Butacas para el Salón de Actos de la D.T. de Desarrollo Educativo y F. Profesional en Jaén, cuyo anuncio de licitación ha sido publicado en:</p> <p>-Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, con referencia 2025-0001683744, de fecha 20/06/2025.</p>
---	---

Por la Presidencia se declara abierto el acto, y ordena la apertura del sobre electrónico único, a través de la herramienta SIREC-Portal de licitación electrónica.

Las empresas que han presentado oferta, en tiempo y forma, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, son las siguientes:

- **FONSECA MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA**
- **PEÑALVER-CASTRO SOCIEDAD LIMITADA**
- **ASCENDER SL**

A continuación la Mesa de Contratación procede al análisis de la documentación exigida en el Sobre electrónico único, de conformidad con la cláusula 9.2.1 y 10.2 del PCAP, no encontrando ninguna deficiencia en las declaraciones responsables presentadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO	19/07/2025	
	LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGL8QYYNV5GJEZW8749Q7SMJEW	PÁG. 1/2	



Por lo que la Mesa de Contratación acuerda la admisión definitiva de todos los Licitadores, de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP.

Acto seguido y de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el el PCAP:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	IMPORTE IVA	TOTAL PROPOS. ECONÓMICA IVA. INCLUIDO	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS (Máx. 20 puntos)		PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
					Reducción Plazo Ejecuc. (Máx. 12 puntos)	Ampliación Plazo Garantía. (Máx. 8 puntos)		
ASCENDER SL	52.762,56	11.080,14	63.842,70	80,00	12	8	20,00	100
PEÑALVER-CASTRO SOCIEDAD LIMITADA	55.022,00	11.554,62	66.576,62	76,43	8	8	16,00	92,43
FONSECA MUEBLES DE OFICINA SOCIEDAD LIMITADA	71.500,00	15.015,00	86.515,00	50,43	12	8	20,00	70,43

De conformidad con el Anexo I - Apartado 8.D.- "3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas cuyas proposiciones económicas sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las proposiciones económicas de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media", la Mesa de Contratación constata que ninguna oferta está incurso en baja temeraria.

Por lo que, la Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa ASCENDER SL, al resultar su oferta como la más ventajosa.

De conformidad con la cláusula 10.4 del PCAP, la Mesa de contratación comprueba en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

La Mesa de contratación acuerda que se requiera por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la empresa ASCENDER SL para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el acto a las doce horas del día señalado.

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: Lucía del Carmen López Luna

EL PRESIDENTE DE LA MESA  
Fdo.: Juan Manuel Castellano Montoro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL CASTELLANO MONTORO LUCIA CARMEN LOPEZ LUNA	19/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGL8QYYNV5GJEZW8749Q7SMJEW	PÁG. 2/2	